

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 25 de junio de 2010.- El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Israel Román Gil.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme; contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
MOTRIL	GR-0937	72	C/ APOLO, BLQ. 6, B.J. A	MANUEL	CARMONA HEREDIA
MOTRIL	GR-0937	18	C/ APOLO, BLQ. 14, 1.º A	ENCARNACIÓN	GONZÁLEZ DÍAZ
MOTRIL	GR-0937	64	C/ APOLO, BLQ. B, 2.º A	JOSEFA	AMADOR FERNÁNDEZ
MOTRIL	GR-0937	162	C/ APOLO, BLQ. 3, 3.º 8	FRANCISCO	RODRÍGUEZ MARTOS
MOTRIL	GR-0912	59	C/ CUARTEL SIMANCAS, BLQ. 2, 1.º D	FRANCISCO	JIMÉNEZ MORENO
MOTRIL	GR-0912	105	C/ CUARTEL SIMANCAS, BLQ. 4, 6.º C	AMADOR	DÍAZ LÓPEZ

Granada, 7 de julio de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento de adaptación de terraza ubicada en el dominio público concesionado a la normativa contenida en el Documento de Ordenación de las Terrazas del Puerto Deportivo de San José.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal del requerimiento de adaptación de la terraza ubicada en el dominio público concesionado a la normativa contenida en el Documento de Ordenación de las Terrazas del Puerto Deportivo de San José, Almería, aprobado mediante Resolución de 24 de octubre de 2007, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a don Adrián Francis Pinder, en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente se le cita para que comparezca en el lugar que se indica, a fin de que le sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer, con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica la delegación de competencias efectuada por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2010 en materias de su competencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 30 de junio de 2010, conforme al Certificado expedido por el Secretario del órgano el 7 de julio de 2010, por el que se acordó la delegación de las siguientes facultades del Consejo de Administración: